

ORD. 176/2007 - APROBACIÓN CONVENIO E/ MUNICIPIO Y COOPERATIVA LTDA. DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DEL SALTO, PAVIMENTACIÓN INTERNA CEMENTERIO MUNICIPAL.-

Publicado el 14 noviembre, 2007

...VISTO.

El Expediente N° 248-E-2007, iniciado por Mensaje N° 149/07 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO.

Que por el mismo el Director de Contaduría Municipal eleva copia del Convenio firmado entre la Cooperativa Limitada de Consumo de Electricidad de Salto y esta Municipalidad para su convalidación; y

Que es potestad de este Honorable Cuerpo convalidar los Convenios firmados por el Departamento Ejecutivo.

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Apruébase en todos sus términos el Convenio firmado entre la Cooperativa

Limitada de Consumo de Electricidad de Salto y esta Municipalidad obrante a Fojas 2 del Expediente N° 4099-24.117/07 por el cual se procederá a la pavimentación interna del Cementerio Municipal de esta Ciudad.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los catorce días del mes de Noviembre del año dos mil siete.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Octubre de 2007 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Noviembre de 2007.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 20 de Noviembre de 2007.-